

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	03/11/16 Hs. 12:34
Número:	1805 Fojas: 6
Expte. N°:	
Girado:	
Recibido:	<i>Bochicchio</i>

NOTA N°: 165

LETRA: P.S.P.

USHUAIA, 2 de Noviembre de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

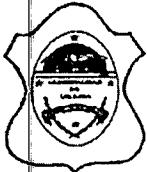
Don Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente, exceptuando al Sr. Eric Fernández, DNI 32.748.568 del cumplimiento al requisito establecido en Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2484.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

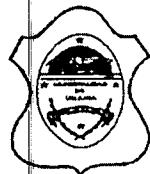
FUNDAMENTOS

El vecino Eric Fernández, DNI N° 32.748.568, propietario del vehículo marca FORD, modelo KA, dominio IUN337, solicita a este Concejo Deliberante que se autorice la colocación de un filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros de mayor cobertura que el autorizado por Ordenanza Municipal N° 2484. Tal solicitud se origina en la necesidad de aumentar la protección para su hijo Braian, quien presenta una discapacidad certificada por médico competente, y Certificado de Discapacidad correspondiente, por presentar reacciones adversas a la luz solar y los ambientes muy iluminados.

En efecto, tanto los médicos intervenientes como los profesionales del Servicio de Ciegos y Disminuidos visuales de la escuela Especial N°1 Kayú Chénén diagnosticaron que el niño padece de Traqueostomía. Gastrostomía. Hipotonía congénita. Hemorragia cerebral debida a traumatismo del nacimiento. Los profesionales que intervienen aclaran que Brian presenta "alto deslumbramiento" y que en situaciones de gran incidencia de luz natural o artificial "cierra los ojos y comienza a estornudar y ya no puede continuar participando activamente en el medio en el que se desenvuelve".

Para prevenir esta situación, recomiendan que es "necesario que en los ámbitos donde él se encuentre tengan baja iluminación o protección a fin de disminuir la iluminación del ambiente" y aclaran que el niño "por el momento no tolera la protección de anteojos". En este sentido, se menciona que "la accesibilidad del entorno es de suma importancia para que Braian pueda utilizar funcionalmente todos sus sentidos". Así lo describió la profesora en Educación para la Rehabilitación de Discapacidades Visuales, profesora especializada en Estimulación Temprana y técnica en Rehabilitación Visual, Gabriela Elese, acompañada por la Vicedirectora de la Escuela Especial N° 1. Se adjuntan a la presente los certificados pertinentes.

Desde la Dirección de Transito de la Municipalidad de Ushuaia, le informaron al Sr. Fernández que para poder colocar un filtro solar más grueso que el vigente, debía solicitar ante éste Concejo Deliberante una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2484. Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y remitido a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 29/04/2016 para que la comunidad se exponga sobre el mismo, los concejales integrantes de la comisión resuelven sancionar el siguiente proyecto de ordenanza, exceptuando al Sr. Fernández de lo dispuesto en el artículo primero de la Ordenanza Municipal N° 2484,



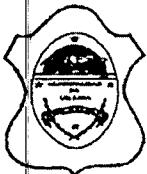
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

siempre que el vehículo sea de su propiedad y de acuerdo a las necesidades determinadas por los profesionales intervenientes en la atención del niño.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Ordenanza.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Silvio BOCCHICCHIO".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al vehículo marca FORD, modelo KA, dominio IUN337, propiedad del señor Eric Fernández, DNI 32.748.568, de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 2484.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al propietario del vehículo detallado en el artículo precedente a la colocación de filtro solar de poliéster adhesivo de alta resistencia de mayor cobertura en luneta y vidrios laterales traseros.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la excepción establecida en el artículo 1º de la presente expira en forma inmediata en el caso de que el vehículo cambie de propietario o en caso de variar la necesidad certificada por profesionales intervenientes.

ARTÍCULO 4º.- INDICAR que el titular del vehículo descripto en el Artículo 1º deberá circular con una copia de la presente ordenanza y de los certificados que dan lugar a la misma, para ser exhibidos cada vez que los controles municipales así lo requieran.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

FERNANDEZ BRIAN
FECHA DE NACIMIENTO 13/11/13
IPAUSS
DNI 53464193
Resumen Historia Clínica actualizado al 19/3/15

ANTECEDENTES PERSONALES:

Antecedentes del embarazo G2/P1, serologías maternas negativas, ventriculomegalia cerebral por ecografía prenatal. Parto vaginal, cefálico.

RNPT, (37 semanas- 2690grs) APGAR 4/5. Requiere intubación en sala de parto por falta de movimientos respiratorios espontáneos e hipotonía generalizada. Se deriva al HOSPITAL ITALIANO PARA ESTUDIOS, en dicha derivación: se constata cateter umbilical en ubicación hepática trombosis oclusiva total portal con cavernoma de la vena porta. Se realiza gastrostomía y Nissen, Se realiza traqueostomía. Requiere 13 días de ARM-

DIAGNOSTICO. HIPOTONIA GENERALIZADA. CAVERNOMA DE LA PORTA (con función hepática normal). TRAQUEOSTOMIZADO Y GASTROSTOMIZADO. ULCERAS CORNEALES

SEGUIMIENTO HOSPITAL ITALIANO (clínica pediátrica, neurología, oftalmología, nutrición) INTERNACIÓN DOMICILIARIA (Dra Quartino), CAPS 5 (Dra Alfaro). Próxima derivación en enero de 2016 para control por neurología, consultorio de errores de metabolismo, oftalmología, y uso y entrenamiento de BPAP nocturno. Estimulación motriz y fonoaudiológica en domicilio Kinesiología 3 veces a la semana en domicilio. Complementación nutricional por botón gástrico con Pediasure. VACUNAS COMPLETAS HASTA EL AÑO y MEDIO DE VIDA, INCLUIDA VARICELA.

PEDIDOS MENSUALES:

- Pediasure 1 lata por día (30latas / mes)
- Carnitina diaria
- Fisiatria y estimulación
- Intención domiciliaria
- Manejo de secreciones por Traqueostomía
- Cuidados oculares, evitar exposición solar directa (lentes oscuros, oscurecimiento de ambientes, etc).

ALEJANDRA ALFARO
Medico Pediátrico
MCH 12002 NMC 239

W

ESCUELA ESPECIAL N°1 "KAYÚ CHÉNÈN"
SERVICIO DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES.



INFORME DE ESTIMULACIÓN Y REHABILITACIÓN VISUAL

ALUMNO: BRAIAN FERNÁNDEZ

EDAD: 11 meses

DIAGNÓSTICO: Traqueostomía Gastrostomía. Hipotonía congénita. Hemorragia cerebral debido a traumatismo del nacimiento.

DOCENTE: Gabriela Elese

FECHA INFORME: 20 de octubre de 2014

El presente informe se elabora ante el pedido de los papás a fin de ser presentado ante La Dirección de Tránsito Municipal.

Durante el período de trabajo con Braian se pudo observar que el niño presenta alto deslumbramiento; en estas situaciones cierra los ojos y comienza a estornudar y ya no puede continuar participando activamente en el medio en el que se desenvuelve. Por lo cual es necesario que los ámbitos donde él se encuentre (hogar, cochecito, automóvil, etc) tengan baja iluminación o protección a fin de disminuir la iluminación del ambiente. Es necesario aclarar que el niño todavía no tolera protección tipo anteojos de sol, en función de ello, la accesibilidad del entorno es de suma importancia para que Braian pueda utilizar funcionalmente todos sus sentidos.

Gabriela Elese
Prof. Educ. Rehab. Disc. Visuales
P.y Lsp. Esp. Temprana
T.c. Rehabilitación Visual

Rosana Fernández
Vicedirectora
Esc. Especial N°1